

DIARIO CONSTITUCIONAL,

POLITICO Y MERCANTIL

DE BARCELONA.

† Stos. Justo y German.

Las cuarenta horas están en la iglesia del Hospital general; se reserva á las siete y medias

NOTICIAS NACIONALES.

CORTES.

Sesion ordinaria del 14.

Leida y aprobada el acta de la anterior, se leyó un oficio del Sr. secretario de Gracia y Justicia, en el que participaba á las Cortes que á las 7 y cuarto de la mañana dió á luz con la mayor felicidad la Serma. Sra. Infanta Doña Luisa Carlota un robusto niño; el cual habia sido bautizado por la tarde, poniéndole los nombres de Francisco de Asis, Fernando y otros; y que con tan plausible motivo se habia servido S. M. mandar se vistiese la corte de gala sin uniforme por tres dias. Las Cortes lo oyeron con satisfaccion.

Se leyó un oficio del Sr. secretario de la Gobernacion de la Peninsula, en que manifestaba que con motivo de las repetidas dudas ocurridas á varias diputaciones provinciales, gefes políticos y ayuntamientos sobre el arreglo económico-político de las provincias; y deseando S. M. que se fijen determinadamente las atribuciones de cada una de dichas autoridades, habia nombrado una comision, compuesta de los señores D. Josef de Espiga y Gadea, D. Juan Alvarez Guerra, D. Marcial Antonio Lopez, D. Diego Muñoz Torrero y D. Angel Vallejo, para que formase un proyecto de ley para que en lo sucesivo se evitasen las competencias. Acompañaba el dictamen de dicha comision, y el proyecto de ley que presentaba el Gobierno, el cual se leyó, y se mandó pasar todo á la comision de Diputaciones provinciales.

Se aprobaron diferentes dictámenes de las comisiones.

Se puso á discusion el de la de Poderes sobre los del Sr. D. Mateo Miguel Aillon, diputado electo por la provincia de Sevilla, acerca de los cuales la mayoría de la comision era de parecer que debian aprobarse.

Despues de una ligera discusion, se leyeron los artículos 57 y 103 de la Constitucion á peticion del Sr. Oliver, y la orden de 30 de Junio de 1813 sobre nuevas elecciones en Puerto-Rico, y se decidió que fuese nominal la votacion

Habiéndose procedido á ella quedó aprobado el dictamen por 68 votos contra 64.

La comision de Hacienda, en vista de la propuesta del Gobierno sobre establecimiento de intendencias, proponia se admitiese por las Cortes los siguientes articulos que fueron aprobados.

1.º Que se establezcan dichas intendencias, á saber: cuatro de primera clase: cinco de segunda: 20 de tercera, y 22 de cuarta, con las dotaciones de 60 mil rs. las primeras: 50 mil las segundas; 40 mil las terceras, y 30 mil las cuartas, que son las dotaciones actuales, las cuales despues de sufrir la escala de rebajas acordadas por las Cortes, quedan reducidas á 43,200 las primeras: 37 mil las segundas; 34,400 las terceras, y 24 mil las cuartas.

2.º Que se señalen para secretario y gastos de escritorio á los intendentes de primera clase 20 mil reales, á los de segunda 18 mil, á los de tercera 15 mil, y á los de cuarta 12 mil.

3.º Que los intendentes se valgan para el servicio de sus secretarías de cesantes, rebajándose de la asignacion para gastos lo que ascienda la paga de estos empleados.

4.º Que sea franca la correspondencia de los intendentes como la de los gefes políticos.

La comision de Casos de responsabilidad, en vista de la queja dada por D. Francisco de Paula Juez, vecino de Lucena, contra el regidor primero D. Juan Cavillo Vereda, y contra el alcalde de barrio Juan Fernandez de la Cámara, por haberle allanado su casa de noche y llevándole preso sin auto ni mandamiento de prision, ni quererle manifestar el motivo de ella, opinaba que se habia infringido el artículo 306 de la Constitucion, y que por lo mismo habia lugar á la formacion de causa al espresado regidor y al alcalde.

Hablaron sobre este dictamen los Sres. Valdés, (D. Cayetano), Canga, Oliver, Arguelles, Ramirez Arellano, Ruiz de la Vega, Castejon y Soria.

Se declaró el punto suficientemente discutido, y puesto á votacion el dictamen se aprobó la primera parte sobre formacion de causa

al regidor D. Juan Cavillo Veredas, declarándose no haber lugar á votar sobre la segunda, relativa á la formación de causa al alcalde Juan Fernandez de la Cámara.

Las Cortes quedaron enteradas de dos oficios del Sr. secretario de Hacienda con los que remitía 200 ejemplares de la circular expedida, fijando plazo para la liquidacion de créditos contra el Estado, y otros 200 de la resolucion de las Cortes de 10 de Abril último. Se mandaron repartir.

Se leyó y aprobó la minuta de decreto sobre suspension del derecho de registro desde 1.º de Julio, revisada por la comision de Correccion de estilo.

El Sr. presidente anunció que esta noche habria sesion extraordinaria: señaló los asuntos que se discutirían tanto en ella, como en la ordinaria de mañana, y levantó la sesion á las tres y media.

EL CONSTITUCIONAL.

Barcelona 27 de Mayo.

LO QUE CONVIENE.

Bajo este epígrafe han publicado ya sus ideas los Editores del Eco de la Ley, y nuestros apreciables compañeros los del Indicador Catalán. No nos meterémos en zaherir las de unos, ni en alabar las de otros; si solamente en aclarar mas este asunto, en cuanto nos lo permitan nuestros conocimientos políticos, animados del deseo de la pública ilustracion.

Convenia que las Cortes dictasen medidas enérgicas y severas para impedir los progresos de la faccion liberticida que, con escándalo de los buenos y oprobio de la industriosa y pacífica Cataluña, tan velozmente ha cundido en nuestro territorio: convenia que restringiesen esos mal entendidos indultos, á que en su desesperacion y aniquilamiento se acogen los malvados para ver impunes sus delitos, aguardando otra mejor ocasion para perpetrarlos mayores, y empuñar nuevamente el puñal matricida contra la Patria que les dió el ser y les sustenta. Esto lo han hecho ya los dignos Representantes de nuestra Nacion con el proyecto de decreto que en la sesion del 19 ha presentado al Congreso la comision especial nombrada para proponer al Gobierno medidas legislativas para restablecer el orden público en nuestras provincias, el cual no dudamos será aprobado en su totalidad, aunque se modifiquen algunos de sus artículos. — El Gobierno parece que tambien cópera por su parte á la aniquilacion de los facciosos con el envio de todas las fuerzas disponibles de otros distritos, y con las órdenes ultimamente expedidas. Esto convenia; pero aun mas conviene.

Conviene que se remuevan los Ayuntamientos de los pueblos sublevados, y aun los de aquellos que han mirado con indiferencia los progresos de los facciosos, y les han abrigado sin la menor resistencia en su seno.

Conviene que se remuevan... conviene que

sufian todo el rigor de la ley los curas que se han puesto al frente de la faccion, ó no han cumplido con la obligacion prescrita de explicar á sus fieles la Constitucion de la Monarquía, ó han contribuido á seducir á los incautos bajo la máscara de un aparente celo por la Religion.

Conviene que no haya para ellos indulto, y deben ser los primeros en sufrir el condigno castigo, antes que los pueblos exasperados con tanta impunidad desfoguen en ellos la justa indignacion á que son acreedores los que, titulándose defensores de la fé, encienden la terrible tea de la guerra civil, y arman al hermano contra el hermano, al padre contra el hijo, al sencillo labrador contra el honrado miliciano, no para defender la fé, ni el Altar, ni la Religion, sino sus riquezas, sus bienes mal adquiridos y sus comodidades.

Conviene que á esos indignos Ministros de un Dios de paz los reemplacen religiosos secularizados, adictos al sistema, que se hallen por él comprometidos, y de cuya integridad, sabiduria y despreocupacion no pueda dudarse.

Conviene que no ocupen por mas tiempo las mitras tantos hipócritas y egoistas prelados, que bajo el pretesto de hacer visitas espirituales recorren sus diócesis para sembrar la anarquía, publican pastorales en que bajo el velo de la paz y sujecion prescrita á sus Apóstoles por el Pastor de Galilea, se oculta el refinado veneno de la maledicencia y la detractacion. Reemplázenlos Sacerdotes beneméritos de los que mas se han distinguido en estos dos meses de aciaga memoria para Cataluña. Caiga sobre aquellos la vengadora cuchilla de la ley: expien sus delitos en un cadahalso, y quede su memoria para siempre cubierta con el negro borron de la infamia.

Conviene que los Gefes políticos y Ayuntamientos Constitucionales sean inflexibles en el cumplimiento de las leyes: y conviene que se exija la responsabilidad al que obrare con moderacion y apatia.

Conviene que los prelados regulares sean igualmente responsables de la conducta de sus súbditos; que se quiten las licencias de confesar y predicar á quien no se le conozca enteramente adicto al sistema; y que se reduzcan aun á menor número las comunidades que han quedado existentes en España.

Conviene que se abran obras públicas para emplear á tantos brazos sumidos en la ociosidad; que se fomente el comercio, la agricultura, la industria; que se premie el mérito y la virtud; y que nunca la intriga ni el oro hagan prevalecer la injusticia.

Conviene que se destierre de nosotros esta vil apatia que nos aniquila, y que olvidemos este degradante *para mañana* que nos tiene cada dia en la inactividad.

Conviene que se establezca un buen sistema de policia, (*) para que la Autoridad pueda distinguir sin equivocarse al bueno del mal ciudadano, y saber exactamente la profesion, circunstancias y modo de vivir de cada individuo.

Conviene que las villas y lugares de Cata-

(*) Ya estaba extendido este artículo, cuando hemos visto con satisfaccion el Bando de policia publicado por los Sres. Alcaldes Constitucionales de esta capital.

loña que mas se han distinguido por su adhesion al sistema, y mayormente por su defensa contra los facciosos, logren alguna prerogativa: Valls, Capellades, Berga, Igualada, Tarrasa, y otras muchas poblaciones de nuestra industriosa provincia deben disfrutar el honroso título de heroicas, leales y libres. Declárense ciudades aquellas cuya poblacion, comercio, y situacion las distinga. Bórrense del mapa y de la memoria de los hombres Cervera, Monistrol, Poblet, y otras tantas que se han declarado indignas del nombre Catalán y de pertenecer à la heroica nacion Española.

Conviene.... Pero seria nunca acabar. ¡Ojalá que se hiciese lo que hemos insinuado, para que à medida que fuésemos notando abusos pudiésemos indicar los medios de corregirlos!... Entonces seria feliz la Patria; entonces nos crearíamos dignos de la libertad que gozamos: entonces habiendo cumplido con nuestro deber de ilustrar al público, y viendo premiados nuestros desvelos, bajaríamos al sepulcro con el consuelo de que nuestros hijos libres y felices grabarian sobre su losa: *A ellos debemos nuestra gloria y nuestra bienandanza!*

SUSURROS COMUNICADOS.

Se *susurra* que el Sr. Gobernador de la Mitra con arreglo à reales órdenes ya reiteradas, que prohiben que los frailes puedan estar ausentes de la ciudad, vá à disponer la mas pronta incorporacion de todos en sus conventos sin descuidar la de algunos ex-prelados que han figurado en otra época, que con título de recobrar su salud se hallan desde muchisimos meses en casas de recreo solitarias... y otros en Francia.

Tambien se *susurra* que con arreglo à las mismas reales órdenes se restituirán à sus conventos muchos frailes que sirven de ecónomos y vicarios en algunos pueblos, con perjuicio de no haber sido empleados en estos encargos los eclesiásticos secularizados.

Se *susurra* que se provisionará el edificio ó universidad de Cervera, poniendo en él un comandante militar, con una fuerza permanente para acudir à cualquiera alzamiento en aquella comarca, y, si el caso lo exige, tomar medidas à fin de que el propietario, ahora indeciso, por su misma utilidad haga frente à toda faccion contra el orden establecido.

Se *susurra* que va à invitarse à todos los individuos licenciados del ejército permanente, dispersos en la provincia, à fin de reunirlos en un batallon provisional, para operar contra los facciosos, dándoles los oficiales, que gusten servir en él, de la clase de los retirados y agregados à este E. M., cuya edad sea propia para esta fatiga, pagando à cada plaza cinco reales diarios, y à los oficiales hasta el completo de su paga de actividad; disposicion que podria motivar el regreso à esta ciudad de nuestros milicianos voluntarios, prontos siempre para acudir à donde fuere menester.

Se *susurra* contra la conducta de nuestros vecinos, que dan tan descarada proteccion à esa gavilla de foragidos, seguros de su guarida en

las líneas francesas. El decoro nacional exige se oponga otra línea sanitaria à la suya. Que recuerden el valor Español, nuestra moderacion cuando entramos en Francia el año 15 reciente aun el agravio de su injusta invasion. Si esto no bastase, presentando desde la cima de los Pirineos el libro de la Constitucion, podríamos vengarnos de su actual conducta. J. M. R.

POESIA.

En el Diario Mercantil de Cadiz leemos la siguiente, que juzgamos digna de ocupar un lugar en nuestro periódico.

LETRILLA.

*Demos pan à los malos,
Palo à los buenos,
Iremos adelante
Como el cangrejo.*

De las oficinas

El círculo inmenso

Cada dia logre

Notables refuerzos;

Y à galope corran

Atrapando ascensos,

Desde los mayores

Hasta los porteros:

Iremos adelante

Como el cangrejo.

En los tribunales

Sigan los misterios,

Y los subterfugios,

Y términos medios;

Y los relatores

Guarden el derecho

De hacer cada un año

Dos apuntamientos.

Iremos adelante

Como el cangrejo.

En dar à los hombres

Honores y empleos,

Los méritos callen,

Y hablen los empeños;

Guárdese en un todo

Lo del parentesco,

Y el sistema sabio

De amigos y deudos:

Iremos adelante

Como el cangrejo.

Ilústrese España

Con muchos folletos,

Llenos de calumnias,

Y de vituperios;

Sepúltense en polvo,

Como en otro tiempo,

Emilio, el Contrato,

Y otros majaderos:

Iremos adelante

Como el cangrejo.

Gocen los serviles

En paz y sosiego

De las delaciones

El honroso premio,

Y atraviesen libres

El hispano suelo,

Apostando mulas

Y sembrando enredos:

Iremos adelante

Como el cangrejo:
 En los arsenales
 Guardense pudriendo
 De nuestras armadas
 Los débiles restos;
 Y si los corsarios
 De ambos hemisferios
 Al comercio azotan,
 Que aguante el comercio
Irémos adelante
Como el cangrejo.
 Muchas circulares,
 Muchos reglamentos,
 Mas y mas informes,
 Mas y mas decretos,
 Fórmulas, rutinas,
 T. ámites eternos...
 Así se gobierne
 La España, y con esto
Irémos adelante
Como el cangrejo. C. C. y L.

ARTICULO COMUNICADO.

Sres. Redactores del Diario Constitucional: Sirvanse Vdes. preguntar en mi nombre al *susurrador teatral* si es cierta la noticia que me han dado como positiva de que los actuales Empresarios del Teatro van á renunciar el derecho que tienen para continuar su contrata los dos proximos años comicos, y que anticipan la renuncia un mes antes de su deber.

A lo primero los mueven seguramente los grandes beneficios que se prometen de semejante arrendamiento; y á lo segundo el deseo de no privar al público de su diversion favorita de las operas: porque es claro que cuanto mas tiempo haya para celebrar nuevo arriendo, es factible se encuentre con mayor prontitud quien lo tome á su cargo, y mas verosimil el que vuelvan á contratarse los mismos actores de la compañía italiana que tenemos en el dia.

Les aseguro á Vds. que como aficionado que soy á la música, deseo con ansia saber si es ó no cierta esta noticia; y si lo es, deseára adquiriese toda la publicidad posible, para ver si de este modo habria quien presentase cuanto antes nuevas condiciones para la empresa, ó si se hallaria una reunion de sugetos ilustrados y de alguna comodidad que abriesen una subscripcion de acciones de 100 ó 200 duros cada una para encargarse de dicha empresa, conforme la hubo años atras, y á la que debimos el poseer por primera vez en nuestra escena á los Sres. Prieto, Galindo, Galli, Monelli, &c. y á las Sras. Pinto, Bassi y Cantarelli: &c. como tambien el que adquiriese el Teatro nuevos adornos en su interior, nueva propiedad y decoro en sus trages, y nuevo brillo y hermosura en su Escenario.

Quisiera tambien que esto se verificase, para que el nuevo Empresario, ó la nueva Direccion tuviese el tiempo suficiente para contratar buenos actores para las partes que faltan, y ajustar de nuevo al incomparable Sr. Prieto, á los beneméritos actores de la compañía italiana, y á la interesente actriz que forma en el dia las delicias del Pueblo Barcelones.

Esto es lo que me mueve, Sres. Redactores, á molestar la atencion de Vdes., suplicandoles que cuanto antes se sirvan insertar este artículo en su periódico. De Vdes. afectísimo S. S. — El apasionado al teatro.

Corre la voz de que los facciosos han entrado en Berga en número considerable, habiendo desarmado las milicias de aquella villa, y á las de Sellent cuando se retiraban á sus casas.

Tambien se dice que han entrado en Puigcerdá.

Los de la parte de la Tordera parece que van tomando algun incremento.

Los que estaban sobre la Bisbal se han retirado al pueblo de Selma en la montaña.

La division del general Haro se mantiene en los mismos puntos del Vendrell y la Bisbal.

Los facciosos que ocupaban Vilár han sido pasados por las armas, excepto dos y una muger, por quien ellos mismos han intercedido diciendo se hallan inocentes. Igual suerte han tenido los nueve que estaban presos en Seba.

Los que han entrado en Berga se dirijen hacia Vich, en donde se teme una sublevacion general por el mal espíritu que reina en su comarca.

Embarcaciones entradas ayer.

Espanoles.

De Cadiz, Alicante Peñíscola y Tarragona en 16 dias el laud S. José de 15 toneladas su patron José Martinez, con cueros y algodón á varios.

De Cadiz, Almería, Cartagena, Alicante y Tarragona en 30 dias el laud S. Francisco de 16 toneladas su patron Pablo Mas, con trigo de su cuenta.

De Valencia, y Tarragona en 4 dias el laud Sto. Cristo del Grao de 28 toneladas su patron Francisco Catalá, con trigo, harina, arroz, cebada y anís á varios.

De Oropesa en 4 dias el laud S. Francisco de Paula de 11 toneladas su patron Salvador Gelpi, con algarrobas de su cuenta.

Un laud de Cambrils, con vino.

Un londro de Tortosa con sal.

Un laud de idem, con trigo y aceite.

Un laud de Villanueva con vino y bacalao.

Un laud de S. Feliu con carbon.

Un canario y un laud de Arens, con carbon y terralla.

A media hora de esta ciudad, junto al camino de S. Gervasio, hay un primer piso muy capaz de una casa de campo para alquilar: informarán de él en el primer piso de casa España en la calle de Robador.

TEATRO.

Hoy la compañía española egecutará la comedia en tres actos: el Hombre agradecido; en la que desempeñará el Sr. Prieto un papel principal, baile y sainete.

A las 7 y media.